

## Autoridad Legal

### Comprensión de la autoridad legal

A menudo, nos preguntan sobre la necesidad y el valor de la tutela y otras formas de autoridad legal, especialmente en lo que respecta a la “protección de la persona”. La respuesta sobre qué es lo apropiado depende de la persona. *Es fundamental recordar que la tutela y otras medidas similares son simplemente una autoridad legal en un papel. No pueden impedir que alguien haga algo o deshacer algo que se ha hecho.*

### Toma de decisiones respaldada

En los últimos años, ha surgido un movimiento que habla de la “dignidad del riesgo” que todos tenemos en la vida. El concepto consiste simplemente en que todas las personas necesitan ayuda para tomar algunas decisiones y todos aprendemos tomando malas decisiones. Por ejemplo, muchas personas confían en que los contables fiscales o los médicos les expliquen decisiones de vida en términos sencillos que puedan comprender. Y, muchos de nosotros hemos aprendido más de nuestros mayores errores. Las personas con discapacidad deben tener las mismas oportunidades de tomar decisiones y aprender, a través de las consecuencias naturales y un equipo de apoyo, cómo proceder la próxima vez. También todos expresamos preferencias de alguna manera. Utilizar esas preferencias, junto con el apoyo de un equipo centrado en la persona, para tomar decisiones fundamentadas se denomina “toma de decisiones respaldada”. Un equipo de personas (una persona o más) que se preocupan por la persona con discapacidad y a las que esta pide que trabajen juntas para ayudarla a entender y tomar decisiones. No se trata de quitar derechos legales, sino de sentar las bases para aumentar la capacidad de decisión y la independencia a lo largo del tiempo, centrándose en trabajar con la persona en la expresión de sus preferencias. No tiene costo y probablemente es lo que ya está haciendo. Puede obtener más información sobre la toma de decisiones respaldada y ver seminarios web sobre el tema en <https://thearcofnova.org/programs-services/sdm-resource-library>.

### Tutela y custodia

La tutela o custodia es una relación legal, ordenada por el tribunal, en la que una persona es designada por el tribunal para convertirse en el sustituto de otra en la toma de decisiones. Esta es la forma más restrictiva de limitar los derechos civiles. Los tutores manejan las decisiones médicas y contractuales. Los custodios administran los asuntos financieros. Puede tener ambas o cualquiera de las restricciones implementadas y la misma persona puede desempeñarse en ambas funciones. Si analiza la tutela u otro tipo de autoridad legal, recuerde que, independientemente de lo que firme y acepte legalmente, la persona con discapacidad consiente en última instancia participando o no.

### Alternativas a la tutela completa

**Toma de decisiones respaldada:** una combinación de apoyos personalizados centrados en la persona para ayudar a alguien a comprender y tomar decisiones. Los planes utilizan los apoyos que alguien tiene en su vida (enlaces en el párrafo anterior). Puede utilizar herramientas como los poderes notariales.

**Poder notarial médico:** un acuerdo que otorga a una persona la autoridad para actuar en nombre de otra en asuntos relacionados con la salud. Esto permite a la persona tomar decisiones sobre cosas como los tratamientos médicos, las recetas y los arreglos para la residencia de ancianos.

**Poder notarial duradero:** un poder notarial duradero seguirá en vigor para la persona designada con la autoridad de actuar en nombre de alguien, incluso si la persona queda incapacitada mentalmente después.

**Poder notarial para educación especial:** este documento permite a una persona designada para tomar decisiones participar en los Programas de Educación Individual (Individual Education Program, IEP) y otros documentos escolares, u otorgar su consentimiento para estos. Solo es válido en los centros públicos de enseñanza primaria y secundaria, no en las facultades/universidades. Puede encontrar una plantilla aquí: [http://www.doe.virginia.gov/special\\_ed/regulations/state/transfer\\_rights\\_students\\_disabilities.pdf](http://www.doe.virginia.gov/special_ed/regulations/state/transfer_rights_students_disabilities.pdf)

**Tutor limitado de la persona:** los tribunales pueden limitar o especificar la autoridad y las responsabilidades del tutor en áreas específicas de la vida de la persona, como las decisiones médicas y de atención médica. Los tribunales pueden mantener los derechos específicos de una persona mediante una orden escrita, como los derechos de voto, matrimonio y conducción.

**Tutela temporal:** por motivos específicos, una persona puede ser designada como tutor temporal por tiempo limitado. Por ejemplo: para ayudar a trasladar a una persona a una residencia; para tomar decisiones médicas, etc.

## Alternativas a la custodia

**Fideicomiso para necesidades especiales:** un acuerdo financiero con un fideicomisario (p. ej., otra persona, un abogado, una organización o una institución financiera) para gestionar la propiedad o los activos en beneficio de una persona con discapacidad, manteniendo la elegibilidad para los programas de beneficios.

**Cuenta ABLE:** una cuenta especial que le permite a alguien calificar para los beneficios y gastar dinero en gastos relacionados con la discapacidad.

**Poder notarial financiero:** una persona designa a otra para que actúe como su agente para tomar decisiones en su nombre.

**Representante beneficiario:** persona designada por la Administración de la Seguridad Social para gestionar las prestaciones gubernamentales de otra persona para pagar los gastos de subsistencia y las necesidades diarias.

**Custodia temporal:** por motivos específicos, una persona puede ser designada como custodio temporal por tiempo limitado. Por ejemplo: para ayudar a trasladar los activos de la persona a otro agente, para administrar los activos de un patrimonio, etc.

**Custodia limitada:** los tribunales pueden limitar la autoridad del custodio a áreas específicas de la vida de la persona. Por ejemplo, la venta de una propiedad, el establecimiento de un fideicomiso o el manejo de asuntos patrimoniales. La custodia limitada también puede ser por tiempo limitado.

## Obtención de la autoridad legal

- La toma de decisiones respaldada no implica ningún costo ni relación judicial. Se trata de trabajar en equipo para presentar la información a la persona con discapacidad de forma que la entienda y utilizando principios rectores importantes para la persona para ayudarla.
- Los poderes notariales pueden ser redactados por abogados o puede utilizar una plantilla en línea. Pueden ser notariados, lo que a menudo puede hacer su banco local o cualquier otro notario. El costo es bajo o gratuito. Para obtener enlaces a poderes notariales gratuitos, visite <https://www.dlcv.org/supported-decision-making> o <https://powerofattorney.com/virginia/>. También puede comprar y personalizar poderes notariales de bajo costo en sitios como [www.legalzoom.com](http://www.legalzoom.com)
- La tutela y la custodia (completa, limitada y temporal) implican procesos judiciales. Por lo general, la persona que solicita la tutela contrata a un abogado que se reúne con el individuo y la persona que puede necesitar apoyo para tomar decisiones. El abogado pedirá evaluaciones que muestren una capacidad disminuida para tomar decisiones y diagnósticos relevantes. A continuación, el abogado trabajará con los tribunales para que se designe un Tutor ad Litem (Guardian ad Litem, GAL). El GAL es un abogado independiente que debe reunirse con la persona y el tutor propuesto para asegurarse de que el acuerdo propuesto es apropiado y garantizar que la persona entienda lo que está pasando, en la medida de sus posibilidades. Si todo va bien, las partes comparecen brevemente ante un juez en el tribunal civil para que se celebre una cita judicial. Es muy importante trabajar con un abogado con experiencia en este campo. El proceso suele durar un par de meses y cuesta entre \$3,000 y \$4,000. Puede solicitar planes de pago o cargos reducidos, pero no hay garantía de que los obtenga.
- Los representantes beneficiarios se establecen en el Seguro Social. No existe un proceso legal para hacerlo. Es rápido y gratuito.  
Los fideicomisos para necesidades especiales se establecen con una organización sin fines de lucro (como [The Arc of Northern Virginia](#)), un abogado o un banco. Por lo general, existe un cargo para establecer el fideicomiso. Es de \$1,050 en The Arc of Northern Virginia. Luego, se cobra un cargo por administrar el fideicomiso, generalmente un pequeño porcentaje de su valor. Puede visitar <https://www.youtube.com/user/VideosatTheArcofNoVA>

## Abogados para poderes, tutela y custodia

<p>Loretta Williams with Hale Ball 10511 Judicial Drive, Fairfax, VA 22030, (703) 962-1164 <a href="mailto:lwilliams@haleball.com">lwilliams@haleball.com</a></p>	<p>Lamya Moosa with MWM Legal Group 200 N. Glebe Rd., Arlington, VA 22203 (703) 237-0027 <a href="mailto:lamya@twplc.com">lamya@twplc.com</a></p>	<p>Elizabeth Gray with McCandlish Lillard 11350 Random Hills Rd., Suite 500, Fairfax, VA 22030 (703) 934-1104 <a href="mailto:egray@mccandlaw.com">egray@mccandlaw.com</a></p>
---	---	--